

Fecha del Informe	08/06/2020				
Fecha Suscripción del Contrato:	27/12/2017				
Contrato No:	070-2017				
Nombre del Contratista:	Faber Alexander Calderon Guerrero				
Nit o CC del Contratista:	80.137.363				
Objeto del Contrato:	Contratar la prestación de los servicios profesionales de un (1) Analista Desarrollador, para realizar la construcción de los aplicativos de la SAE SAS, de acuerdo a lo solicitado en los estudios previos.				
Valor del Contrato:	249'830.000				
Adición:	A continuación, se relacionan el valor de las adiciones realizadas al contrato:				
	Adición	Valor	Modificación No.	Fecha modificación	
	Adición 1	41'500.000	1	27/07/2018	
	Adición 2	49'800.000	2	10/12/2018	
	Adición 3	75'530.000	3	27/06/2019	
	Adición 4	24'900.000	4	30/03/2020	
	Total valor adiciones	191'730.000			
Plazo:	(30) meses y (3) días, Fecha de Finalización: 30/06/2020				
Prórrogas:	Las siguientes son las prórrogas realizadas al contrato:				
	Prórrogas	Prorroga Plazo ejecución	Nueva Fecha de terminación Final	Modificación No.	Fecha Modificación
	1	5 meses	27/12/2018	1	27/06/2018
	2	6 meses	27/06/2019	2	10/12/2018
	3	9 meses y 3 días	30/03/2020	3	27/06/2019
	4	3 meses	30/06/2020	4	30/03/2020
Periodo de evaluación del informe:	Mayo de 2020				

CF

Obligaciones cumplidas por el contratista:	1. Realizar análisis, diseño, construcción, soporte, mantenimiento y pruebas de los requerimientos de los aplicativos Misionales de SAE SAS. Se hacen las modificaciones respectivas a la aplicación SigmaSAE 2.0. de SAE S.A.S como se evidencia en el numeral 3
	2. Los entregables serán requeridos de acuerdo a lo que vaya solicitando el supervisor de contrato. Se hacen las respectivas entregas de acuerdo con las solicitudes expresas del director de proyecto y el coordinador de desarrollo
	3. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS", en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato. 2.7 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Entregables: - Código Fuente generado y documentado tanto para aplicaciones .net como para procesos de BI, más lo especificado por parte del supervisor del contrato de acuerdo con la metodología de la SAE SAS y las mejores prácticas del mercado. - El código fuente modificado de la aplicación SigmaSAE 2.0. se encuentra en el repositorio tfs http://developserver:8080/tfs/SaeCollection/Sae_Matrix_2_0. - Requerimientos Documentados (casos de uso o historias de usuario) más lo especificado por parte del supervisor del contrato de acuerdo con la metodología de la SAE SAS. Modelos del sistema 4. Código Fuente Documentado (Digital o Escrito) - Resumen del conjunto de cambios realizado sobre la solución SigmaSAE 2.0: \\InformesContrato\Cuenta29\Entregables\Entregables_052020.pdf 4.1 Capa Presentación - Detalle de los cambios realizados en capa de presentación: Conjunto de cambios 8078: http://developserver:8080/tfs/SaeCollection/Sae_Matrix_2_0/versionControl/changeset/8078 Conjunto de cambios 8050: http://developserver:8080/tfs/SaeCollection/Sae_Matrix_2_0/versionControl/changeset/8050 Conjunto de cambios 8042: http://developserver:8080/tfs/SaeCollection/Sae_Matrix_2_0/versionControl/changeset/8042 Conjunto de cambios 8037: http://developserver:8080/tfs/SaeCollection/Sae_Matrix_2_0/versionControl/changeset/8037 Conjunto de cambios 8036 http://developserver:8080/tfs/SaeCollection/Sae_Matrix_2_0/versionControl/changeset/8036 Conjunto de cambios 8034: http://developserver:8080/tfs/SaeCollection/Sae_Matrix_2_0/versionControl/changeset/8034

4

	Conjunto de cambios 8030: http://developserver:8080/tfs/SaeCollection/Sae_Matrix_2_0/_versionControl/changeset/8030 Conjunto de cambios 8022: http://developserver:8080/tfs/SaeCollection/Sae_Matrix_2_0/_versionControl/changeset/8022 Conjunto de cambios 8012: http://developserver:8080/tfs/SaeCollection/Sae_Matrix_2_0/_versionControl/changeset/8012 Conjunto de cambios 8007: http://developserver:8080/tfs/SaeCollection/Sae_Matrix_2_0/_versionControl/changeset/8007 Conjunto de cambios 8006: http://developserver:8080/tfs/SaeCollection/Sae_Matrix_2_0/_versionControl/changeset/8006 Conjunto de cambios 8005: http://developserver:8080/tfs/SaeCollection/Sae_Matrix_2_0/_versionControl/changeset/8005 4.2 Capa Lógica - Detalle de los cambios realizados en capa lógica: Conjunto de cambios 8093: http://developserver:8080/tfs/SaeCollection/Sae_Matrix_2_0/_versionControl/changeset/8093 Conjunto de cambios 8035: http://developserver:8080/tfs/SaeCollection/Sae_Matrix_2_0/_versionControl/changeset/8035 Conjunto de cambios 8021: http://developserver:8080/tfs/SaeCollection/Sae_Matrix_2_0/_versionControl/changeset/8021 4.3 Capa Datos (Procedimientos Almacenados, Scripts Utilizados, entre otros) 4.4 Otras Capas (Si existen, debe documentarse) 4. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato. - Se realizan los cambios de código fuente según lo requerido 5. Aplicar durante todo el proceso de diseño, ajuste, soporte y mantenimiento e implementación buenas prácticas de desarrollo, seguridad, infraestructura, funcionalidad, confiabilidad, utilidad, eficiencia, mantenibilidad y portabilidad. - De acuerdo con la definición dada para la arquitectura propuesta para la solución, se han aplicado los estándares y buenas prácticas definidas para tal fin 6. Realizar el soporte de las aplicaciones, documentando de acuerdo con la metodología en las etapas en que se vea involucrado el recurso, como son la especificación de requerimientos, análisis, diseño, construcción, pruebas y modificación de aplicaciones de la SAE SAS. - Se realiza el proceso de documentación para el código dentro del ciclo de desarrollo para los temas de diseño y construcción de las funcionalidades dentro de las soluciones SigmaSAE 1.5 y 2.0. 7. Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato - El supervisor del contrato define las tareas y el detalle de cronograma a desarrollar al cual se le realizará seguimiento. 8. Asistir a las reuniones requeridas por el Supervisor del Contrato. - Se cumple con la asistencia a las reuniones definidas tales como el daily donde se hace el seguimiento a los desarrollos a cargo
--	--

	9. Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS. Se cumple con las normas y políticas de seguridad creadas para la SAE
	12. El supervisor del contrato podrá designar por escrito a quien considere la coordinación de las actividades a ser realizadas por el contratista. En la actualidad, las labores de supervisión de las tareas asignadas están siendo desarrolladas por el Coordinador de Desarrollo.
	13. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal para la terminación del contrato y asumirá las implicaciones legales definidas por la ley. Se firmó el acuerdo de confidencialidad con la SAE para tal fin. En él se definen las políticas de tratamiento de la información y de seguridad de la misma.
	14. Asegurar la administración del manejo de las versiones de Código fuente de acuerdo con la metodología y herramientas de la SAE SAS. El código fuente se administra a través de la herramienta de versiones Microsoft Team Foundation Server
	15. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato, el cual es extensivo a los contratistas, asesores, consultores y demás colaboradores del contratista, para lo cual deberá EL CONTRATISTA a su vez suscribir acuerdos de confidencialidad con ellos. Se firmó el acuerdo de confidencialidad con la SAE.
	16. Los servicios profesionales deben ser prestados con la dedicación de tiempo, en el lugar definido y de acuerdo con las solicitudes que realice el supervisor del contrato. El desarrollo de las actividades fue pactado para realizarse diariamente en forma presencial y en casos excepcionales de forma remota.
	17. El contratista ejecutara el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato. El desarrollo de las actividades se realiza de forma presencial en las instalaciones de SAE SAS y en casos excepcionales de forma remota.
	18. Liberar de toda responsabilidad a la SAE SAS por las acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de Derechos de Autor, patente, marca registrada, como consecuencia diseño, ajuste, soporte y mantenimiento e implementación de las aplicaciones de la SAE SAS que se contraten. Se cumple con la ley de propiedad intelectual sobre el software, en el que se define que los artefactos desarrollados para la Entidad pertenecen a ella en su totalidad.
	19. Entregar el producto final al Supervisor del contrato y al equipo de trabajo de la SAE SAS, con el fin de capacitarlos y transferir conocimiento de los servicios prestados y productos desarrollados.

4

	Todos los productos que se desarrollen dentro de las solicitudes del Supervisor del contrato deben socializarse con el equipo a través de la documentación del código y de las versiones controladas por el Team Foundation.
	20. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato u oficial de seguridad. Se cuenta con un permiso escrito por parte del supervisor del contrato para el uso del celular.
	21. Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato. Se cuenta con todas las herramientas necesarias para la ejecución de las funciones en sitio.
	22. El contratista no podrá utilizar computadores de su propiedad al interior de la SAE SAS sin autorización escrita del supervisor del contrato (Aprobación en Mesa de Ayuda) Se cumple usando únicamente el teléfono celular para fines personales y con permiso del supervisor del contrato.
	23. Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán estar bajo la arquitectura establecida por la SAE SAS y la previa aprobación del Supervisor del contrato. Las aplicaciones misionales de la SAE S.A.S cuentan con lineamientos de arquitectura definidos para el desarrollo y ejecución.
	24. El Contratista será el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos, y reconocerá que los derechos patrimoniales sobre el producto del contrato pertenecerán a la SAE SAS, dando aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993. Se cumple con la ley de propiedad intelectual sobre el software, en el que se define que los artefactos desarrollados para la Entidad pertenecen a ella en su totalidad.
	25. Acompañar el proceso de pruebas funcionales del requerimiento entregado a la SAE SAS y los pasos a producción a nivel de componentes de software y Base de Datos en caso de requerirse. Se cumple haciendo actividades de acompañamiento en los despliegues de la aplicación de Convocatorias en los ambientes de pruebas y producción.
	26. Documentar los cambios realizados en los componentes de software y Base de Datos de acuerdo a los lineamientos de la SAE SAS. Se cumple con la documentación de las modificaciones que se han realizado sobre los proyectos de SigmaSAE 1.5 y 2.0, y los respectivos artefactos desarrollados como se demuestra en los anexos del presente informe

4

	27. Generar las versiones de código necesarias, compiladas y listas para desplegar, en los ambientes requeridos. Lo anterior implica, la resolución de conflictos de códigos y la mezcla de éste, cuando haya más de una línea de desarrollo en simultáneo, de acuerdo con los lineamientos de la SAE SAS. Se realiza el control de versiones del código a través de Microsoft TEAM FOUNDATION SERVER											
	28. Permitir a la SAE SAS durante la construcción de la solución, que se realicen las inspecciones de código necesarias para que se elimine cualquier código malicioso que pueda venir y genere cualquier daño contra la integridad de los equipos o sistemas de información. Se encuentra disponible en cualquier momento el código fuente de las soluciones modificadas en el repositorio de versiones Microsoft Team Foundation Server.											
	29. Reconocerá que los componentes, diseños e implementaciones de la solución tecnológica, así como la documentación, serán de propiedad intelectual y patrimonial de SAE SAS. Se cumple con la ley de propiedad intelectual sobre el software, en el que se define que los artefactos desarrollados para la Entidad pertenecen a ella en su totalidad.											
	30. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contratado. Se cumple realizando las funciones asignadas por el supervisor del contrato.											
El servicio se prestó conforme lo señala el contrato en sus términos y condiciones, el Contratista cumplió con todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato												
Porcentaje de Ejecución y Avances:	<table><tr><td>PORCENTAJE EJECUTADO</td><td>93.36%</td></tr></table>	PORCENTAJE EJECUTADO	93.36%									
	PORCENTAJE EJECUTADO	93.36%										
	<table><tr><td>PORCENTAJE PRESUPUESTAL</td><td>96.62%</td></tr></table>	PORCENTAJE PRESUPUESTAL	96.62%									
	PORCENTAJE PRESUPUESTAL	96.62%										
	La siguiente es la situación financiera del contrato a la fecha:											
<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>Valor Inicial del Contrato</td><td>\$58'100.000</td></tr><tr><td>Valor de las Adiciones</td><td>\$191'730.000</td></tr><tr><td>Valor Total del Contrato incluidas las adiciones</td><td>\$249'830.000</td></tr><tr><td>Total ejecutado y desembolsado</td><td>\$233'230.000</td></tr><tr><td>Valor pendiente por ejecutar</td><td>\$16'600.000</td></tr></table>	CONCEPTO	VALOR	Valor Inicial del Contrato	\$58'100.000	Valor de las Adiciones	\$191'730.000	Valor Total del Contrato incluidas las adiciones	\$249'830.000	Total ejecutado y desembolsado	\$233'230.000	Valor pendiente por ejecutar	\$16'600.000
CONCEPTO	VALOR											
Valor Inicial del Contrato	\$58'100.000											
Valor de las Adiciones	\$191'730.000											
Valor Total del Contrato incluidas las adiciones	\$249'830.000											
Total ejecutado y desembolsado	\$233'230.000											
Valor pendiente por ejecutar	\$16'600.000											
AVANCES: En el mes de mayo de 2020 Se realizó seguimiento al servicio teniendo en cuenta las obligaciones del proveedor.												

Cumplimiento pago de Parafiscales:	Como supervisor de esta Orden de servicios, certifico el cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, el cual es verificado dentro del trámite de aprobación del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.								
Certificación de Cumplimiento:	Una vez revisado la factura y soportes anexados por el Contratista, el cumplimiento de actividades durante este periodo fue: <table border="1"> <tr> <td></td> <td>Satisfactorio</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>Bueno</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Regular</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Requiere Ajustes</td> </tr> </table>		Satisfactorio	X	Bueno		Regular		Requiere Ajustes
	Satisfactorio								
X	Bueno								
	Regular								
	Requiere Ajustes								


Supervisor

Faber Alexander Calderon Guerrero
Fab A Guerrero
contratista
c.c. 80.137.363

Alix Duarte